



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA UNIÓN

COTAHUASI

R.U.C: 20188297111



Resolución de Alcaldía

N°002 - 2025 - A/MPLU

Cotahuasi, 02 enero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PRONVINCIAL DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA;

VISTO:

La Carta N°002-2025-A/MPLU, de fecha 02 de enero del 2025, emitido por el señor alcalde de la Municipalidad Provincial de La Unión con relación a la designación del responsable de gerencia municipal para el presente año 2025 y teniendo en cuenta la necesidad de dinamizar y optimizar la Administración Municipal de la Municipalidad Provincial de La Unión a través de designaciones, delegación de atribuciones políticas como administrativas, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, se establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, el inciso a) del artículo 3° de la Ley N° 31419, precisa que los funcionarios públicos: a los representantes políticos u ocupantes de cargos públicos representativos, que desarrollan funciones de preeminencia política o de gobierno en la organización del Estado. La presente definición incluye a los funcionarios públicos de elección popular, directa y universal; los funcionarios públicos de designación o remoción regulada; y los funcionarios públicos de libre designación y remoción;

Que, a través del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, el mismo que en los numerales 2.1 y 2.2 del artículo 2° indican que las oficinas de recursos humanos, a las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción, los mismos que tienen la obligación de presentar, previo a su designación o en el marco de la adecuación al indicado reglamento, la información que acredite el cumplimiento





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA UNIÓN

COTAHUASI

R.U.C: 20188297111



de los requisitos para el acceso a dichos cargos o puestos, asimismo precisa en el artículo 8º requisitos mínimos para cargos o puestos de funcionarios/as públicos/as de libre designación y remoción del nivel local;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la Nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 08-2018-MPLU, de fecha julio del 2018, se aprueba la estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y funciones (ROF) de la Municipalidad de la Provincia de La Unión, Así, como el Cuadro de Asignación Personal (CAP).

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 065-2024-A/MPLU, de fecha 01 de abril del 2024, se designó al Mg. Rocky Elvio Peña Triviños, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de La Unión, cargo considerado de confianza;

Que, mediante la Carta N°002-2025-A/MPLU, de fecha 02 de enero del 2025, dispone Ratificar mediante acto resolutivo, la designación del Sr. Mg. Rocky Elvio Peña Triviños, para que desempeñe el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de La Unión, para el presente año 2025, con todas las atribuciones y competencias enmarcadas en la estructura orgánica y el reglamento de organización y funciones, con las acciones correspondientes expresadas en los instrumentos de gestión.

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RATIFICAR La Resolución de alcaldía N° 065-2024-A/MPLU, de fecha 01 de abril del 2024, por medio del cual se designó al Mg. Rocky Elvio Peña Triviños, con DNI N° 43867342, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de La Unión, cargo considerado de confianza, según lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a las Sub Gerencias, Unidades Orgánicas, correspondientes, a fin que acorde a sus competencias ejecuten las acciones administrativas conforme a la Ley.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la secretaria general la notificación de la presente Resolución al interesado para fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la oficina de imagen institucional, cumpla con realizar la publicación del presente en la pagina web del portal institucional de la Municipalidad Provincial de la Unión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
LA UNIÓN - AREQUIPA
St. Alfonso Chipana Nuñuri
DNI: 09989399
ALCALDE - MPLU

